

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL (MEDICA)
DEMANDANTE	JHON FREDY NIÑO GIRALDO Y OTROS
DEMANDADO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
RADICADO	2019-00019
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA

Reposa memorial radicado por correo electrónico el 21 de julio de 2021, por el Dr. IGNACIO ALBERTO GONZALEZ BORRERO, en calidad de demandado, en el que allega poder que le confiere al Dr. DAVID ALEJANDRO VALENCIA AGUDELO, por lo que se hace menester reconocer personería jurídica.

Por lo tanto, se reconoce personería para actuar al Dr. DAVID ALEJANDRO VALENCIA AGUDELO, portador de la T.P. 187.671 del C.S.J., para que represente al Dr. Dr. IGNACIO ALBERTO GONZALEZ BORRERO. en los términos del poder conferido.

Por secretaria remítase copia del expediente digital al apoderado judicial de Dr. IGNACIO ALBERTO GONZALEZ BORRERO, a los correos electrónicos dvalenc3@hotmail.com y asjume00@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

13

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0164f3e4db387ab9c83a388b2d8f66a6846e9f4dcf4705ace48265a93ec8
be81**

Documento generado en 31/07/2021 08:57:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**